1er INFORME GESTIÓN LEGISLATIVA EN UN PROYECTO NACIONAL

GUSTAVO ARENAS

Diputado Provincial

Presidente del Bloque de Diputados

Frente para la Victoria · Partido Justicialista

INSTITUTO de Políticas Públicas BICENTENARIO MENDOZA - ARGENTINA

Diputado provincial GUSTAVO ARENAS

En mayo del 2010 asumió como diputado provincial por el departamento de Guaymallén el Lic. Gustavo Arenas. Promediando su mandato, el "Instituto Bicentenario" ha efectuado un estudio y balance de su actividad legislativa a los fines de evaluar y dar a conocer a la comunidad los aspectos más relevantes de su gestión.

Gustavo Arenas es licenciado en Ciencia Política y Administración Pública. Se ha desempeñado en diferentes áreas y ámbitos de la gestión pública, tanto municipales y provinciales como nacionales. También tiene antecedentes en la docencia. Actualmente es Presidente del Bloque de Diputados del Frente para la Victoria-Partido Justicialista de Mendoza.

Las iniciativas planteadas durante estos años reflejan su preocupación fundamental por lograr una sociedad más justa, con apertura de espacios de participación ciudadana, y un manifiesto compromiso con el Proyecto Nacional y Popular puesto en marcha por el presidente Néstor Kirchner en el 2003.

Su tarea legislativa es presentada en cuatro grandes áreas: a) Políticas de inclusión, b) Tránsito, transporte y seguridad vial, c) La Legislatura como espacio de participación y debate, y d) Reconocimientos y promoción de valores.

TOTAL DE PROYECTOS PRESENTADOS: 129

De ley	**21**
De resolución	**59**
De declaración	**49**

INSTITUTO de Políticas Públicas BICENTENARIO MENDOZA - ARGENTINA

contacto@gustavoarenas.com.ar

LEY N°8.374 CONTRA EL TRABAJO INFANTIL Y ESCLAVO

A través de esta ley, que entró en vigencia en el año 2011, el diputado Gustavo Arenas busca erradicar el trabajo infantil y esclavo.

Esta iniciativa, transformada en ley en noviembre del 2011, tiene como objeto erradicar el trabajo infantil y el denominado trabajo esclavo.

La norma establece que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, o que de cualquier manera generen situaciones laborales incompatibles con la dignidad humana, no podrán acceder a ningún tipo de beneficio fiscal, impositivo, económico o financiero otorgado por la Provincia de Mendoza. A su vez, los empleadores que ya sean titulares de alguno de estos beneficios e incurran en estas prácticas perderán aquéllos automáticamente.

Condena Social

Apuntando a desalentar aún más estas prácticas, presentó una nueva iniciativa (incluida en el expediente N°60.867) que prevé la publicación mensual en los diarios de circulación masiva de la provincia de la nómina de empleadores que registren este tipo de infracciones. El proyecto ya cuenta con media sanción de la H. Cámara de Diputados.

"A los empresarios debemos darles todas las condiciones para que generen riqueza. Lo único que les pedimos es que no exploten a nuestros pibes ni a nuestros trabajadores"

POR LA DEMOCRATIZACIÓN DEL AGUA

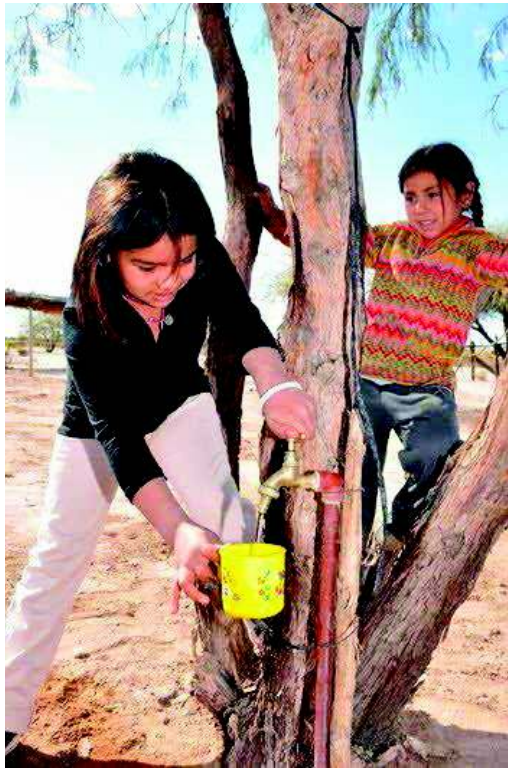

El Estado provincial ha recuperado la administración de sus aguas a través de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza SA (AYSAM SA), al presentar en el 2011 ante la Legislatura provincial el Plan Estratégico de Obras y Mejoramiento Operativo (actualmente, ley N°8.270).

Al momento de la discusión del proyecto, el diputado Gustavo Arenas incluyó en la norma una serie de propuestas que tienden a cambiar el modelo de gestión del agua: dejar atrás la concepción de una corporación privada, cuyos servicios son prestados a "clientes", para adoptar el modelo de una empresa del Estado que garantice los derechos de los "ciudadanos", reconociendo el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano y favoreciendo el desarrollo armónico y equitativo de los servicios sanitarios en todo el territorio de la provincia, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

A través de su aporte se implementaron medidas de inclusión social que amparan el derecho de todos los mendocinos de acceder al agua; así, el artículo 12° de la ley establece que se deben garantizar la continuidad y la calidad de los servicios prestados por los operadores de gestión comunitaria, y realizar un relevamiento y un análisis del agua de las áreas periurbana y rural.

La propuesta introdujo en la norma un avance hacia una nueva economía del agua, en el sentido de lograr un profundo cambio cultural que además permita apuntalar y fortalecer en el tiempo la empresa de los mendocinos.

LEY NYC (Nacidos y Criados)

Se trata de un proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara Baja (expediente N°61.937) y tiene como objeto crear el Programa de Inserción Laboral para Jóvenes Profesionales Nacidos y Criados (NYC) en Zonas Rurales. Esta iniciativa cuenta con antecedentes en la provincia de Santa Cruz y permitirá que los profesionales recién graduados tengan la oportunidad de ejercer su actividad en su lugar de origen.

Para esto, el Gobierno de la Provincia contratará, por única vez y durante un año como máximo, a jóvenes profesionales recibidos en universidades públicas o privadas, nacidos y criados en zonas rurales, con el fin de que presten servicios propios de su actividad sobre la propuesta de un plan de trabajo vinculado a su lugar de origen, promoviendo el acceso al primer empleo.

El programa pretende ser un aporte al desarrollo económico, científico, educacional y social de las regiones rurales de Mendoza. Para implementarlo se destinarán fondos provenientes de las multas aplicadas por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia a los empleadores que infrinjan la ley N°8.374 contra el trabajo infantil y esclavo (Ver página 2).

“Una vez egresados, los jóvenes profesionales nacidos y criados en zonas rurales podrán retornar a su lugar de origen, desalentando así el desarraigo”

RECUPERACIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL CARNAVAL

En el 2011 se celebró en Mendoza la Primera Fiesta Provincial del Carnaval, luego de décadas de olvido desde su derogación como feriado por parte de la dictadura militar en julio de 1978.

Aunque se venían realizando festejos barriales, a través de esta iniciativa legislativa se recuperó la celebración provincial. A partir del decreto de la presidenta Cristina de Kirchner que en el 2010 implementó nuevamente este feriado nacional, el diputado Gustavo Arenas presentó el proyecto (expediente N°57.382) para recuperar el festejo en Mendoza, considerando que nuestra provincia debía tomar la iniciativa de ofrecer una propuesta que expresara la cultura popular de los barrios y le devolviera la alegría al pueblo.

Se realizaron reuniones entre funcionarios del Gobierno provincial y diversas agrupaciones carnavaleras, la mayoría pertenecientes a la Red Carnaval Mendoza y a la Comunidad Boliviana, para precisar los ejes del festejo. Murgas, batucadas, titiriteros, grupos de teatro, candombe y sicuris, centros culturales y otras organizaciones sociales se reunieron para definir la forma que tomaría la fiesta del Carnaval.

Los festejos incluyeron celebraciones barriales durante los fines de semana y la multitudinaria fiesta de cierre del Carnaval provincial en el parque General San Martín, que contó con la asistencia de 50.000 personas, un gran desfile de coloridas comparsas de diversos distritos y un recital de bandas populares. A partir de esta iniciativa, el Carnaval continúa festejándose cada año en el parque General San Martín.

PROGRAMA DE "ACCESO UNIVERSAL AL DEPORTE Y LA CULTURA"

El proyecto (expediente N°57.506), que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, les permitirá a todos los menores de 18 años de la provincia de Mendoza viajar gratuitamente en los medios del transporte colectivo de pasajeros los sábados, domingos y feriados de todo el año, para desarrollar actividades deportivas y culturales en clubes, asociaciones, centros recreativos, instituciones religiosas, fundaciones, sociedades de fomento o cualquier otra organización de la sociedad civil donde se desarrollen estas actividades. Incluso promueve que el acceso de los jóvenes a esas entidades también sea gratuito.

"Debemos recuperar a nuestros niños, niñas y adolescentes desde la cultura y el deporte, que son herramientas fundamentales para la inclusión social."

El fin del proyecto es contribuir a profundizar y ampliar la política de inclusión social orientada por el decreto nacional N°1.602/09, que creó la Asignación Universal por Hijo para permitir que un mayor número de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, facilitándoles el transporte y el acceso a entidades donde se desarrollen esas acciones. Se implementará aprovechando la infraestructura de transporte ociosa y las asignaciones presupuestarias ya existentes, circunstancias que hacen viable el programa al significar un bajo costo de ejecución.

EL TENIS DE MESA COMO DEPORTE DE INCLUSIÓN

1er Torneo de Tenis de Mesa del Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina

El Gobierno nacional comenzó en el 2003 un proceso de reconstrucción del tejido social desde un nuevo paradigma económico y político, promoviendo la producción nacional, recuperando un Estado activo y presente, y dejando atrás décadas de políticas neoliberales, de desempleo y exclusión.

En este camino se desarrollaron políticas públicas integrales que conciben al individuo como un sujeto de derecho, promoviendo una visión integral y territorial, reconstruyendo redes sociales y participación popular, recuperando la cultura del trabajo y protegiendo la familia.

En sintonía con esas políticas, el diputado Gustavo Arenas presentó un proyecto de ley (expediente N°62.580, que cuenta con media sanción de la H. Cámara de Diputados) tendiente a crear el "Programa para la Promoción de la Práctica del Tenis de Mesa" en clubes sociales, establecimientos educativos y espacios públicos, propugnando la inclusión social a través del uso positivo del tiempo libre y brindándoles a niños, jóvenes y adultos la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental mediante la práctica deportiva y recreativa. La iniciativa es apoyada por la Dirección General de Escuelas, la Secretaría de Deportes de la Provincia y la Federación Mendocina de Tenis de Mesa.

El acto de presentación del proyecto contó además con una exhibición de tenimesistas locales consagrados a niveles nacional e internacional, a quienes se les otorgaron distinciones legislativas por su destacada actuación representando a la provincia de Mendoza en la práctica de esa disciplina.

Actualmente se está desarrollando un modelo del Programa en el recuperado Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina, de Guaymallén, donde entrenadores de la Federación Mendocina dictan, desde setiembre del 2012, tres clases semanales de tenis de mesa, gratuitas y para todo público, que ya cuentan con la asistencia de más de un centenar de alumnos.

APORTE OBLIGATORIO DE LOS JUECES A OSEP

El Gobierno de Mendoza adhiere a las políticas nacionales de discapacidad.

La ley provincial N°8.373, por la cual Mendoza adhiere al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad (ley nacional N°24.901), fue presentada en coautoría por varios diputados. El diputado Gustavo Arenas, además de ser coautor de la norma, incorporó la obligatoriedad del pago a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) de "los magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, los legisladores provinciales, los intendentes y los concejales, siempre en carácter de afiliados directos". Este punto implica el pago obligatorio por parte de 260 jueces locales que anteriormente no hacían aportes a la OSEP, lo que significa para ésta un ingreso de aproximadamente cinco millones de pesos más por año.

Mendoza tiene su "Luna de Avellaneda": CLUB JUVENTUD PEDRO MOLINA

El Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina fue fundado el 7 de agosto de 1931 y a lo largo de su existencia ha sido lugar de contención, recreación, esparcimiento, práctica deportiva y manifestaciones culturales para la comunidad de Pedro Molina, en Guaymallén. Vecinos de todas las edades han encontrado en sus instalaciones un espacio para la práctica de deportes y la participación en eventos sociales.

Hacia el año 2011, la institución se encontraba en una grave situación económica que ponía en riesgo su continuidad. Frente a esto, un grupo de vecinos inició una ardua lucha por recuperar e impedir la pérdida de ese espacio de contención social. Tras un proceso de intervención y con el apoyo clave de la Municipalidad de Guaymallén, a través del intendente Alejandro Abraham, se pudo normalizar el club.

En apoyo a esta institución, el diputado Gustavo Arenas ha presentado varias iniciativas legislativas: a) solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia el otorgamiento de un subsidio (expediente N°59.132) a fin de colaborar con el saneamiento de la situación patrimonial del club, b) un proyecto de ley (expediente N°59.134) que declara al club Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, c) otorgándoles una distinción legislativa a los vecinos Teresita Binato, Ivonne Elizabeth Ovejero, Orlando Buenaventura, Luis Aldalla, Sol Castro, Patricia Tello, Lorena Muñoz y Cintia Triviño por su participación y compromiso social en la recuperación del club, d) se ha implementado exitosamente el Programa para la Promoción de la Práctica del Tenis de Mesa, con la asistencia de más de 100 alumnos, y e) la ley provincial de inembargabilidad de clubes sociales y deportivos (ver página 10).

Entrega de la distinción legislativa a los vecinos de Pedro Molina.

La participación de Alejandro Abraham, intendente de Guaymallén, fue clave para recuperar el club.

LEY N°8.509: INEMBARGABILIDAD DE CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS

Mediante el proyecto de la actual ley N°8.509 se hizo extensiva la inembargabilidad e inejecutabilidad de bienes muebles e inmuebles afectados a fines deportivos o recreativos que sean de los clubes de fútbol, prevista en la ley N°6.858, a entidades sociales y deportivas sin fines de lucro, inscriptas y regularizadas ante la Dirección de Personas Jurídicas, y que se encuentren afiliadas a ligas, asociaciones o federaciones provinciales o nacionales debidamente conformadas por un organismo competente.

Actualmente existen clubes barriales que están transitando angustiantes situaciones institucionales que ponen en riesgo su continuidad, con la posibilidad de dejar a una innumerable cantidad de niños, jóvenes y adultos sin su espacio de contención. El Estado debe arbitrar todos los medios que estén a su alcance para evitar esa grave pérdida y proteger así las instituciones.

"Si recuperamos un club, estamos recuperando no sólo parte de la historia de un lugar, sino también a miles de niños y niñas que encontrarán en el deporte una forma de integrarse a la comunidad"

Con esta norma como herramienta y el formidable precedente de lo logrado en el club Pedro Molina, el diputado Gustavo Arenas creó el Movimiento para la Recuperación de Clubes de Barrio como ámbito de rescate para esas entidades. Con este fin, se está elaborando un registro de todos los clubes sociales y deportivos de Mendoza que deseen recibir asesoramiento y ayuda para lograr su normalización. Las entidades interesadas en participar pueden obtener información de contacto en la página web www.gustavoarenas.com.ar

UN REGLAMENTO VENDIMIAL ACORDE A LOS DERECHOS HUMANOS

El proyecto de ley para modificar el Reglamento para la Elección de las Reinas y Virreinas Nacionales de la Vendimia, que ya cuenta con media sanción de la Cámara Baja, tiene como objetivo disponer que el Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza dicte nuevos requisitos que respeten los derechos, las garantías y las libertades consagrados a favor de la mujer por los tratados internacionales de jerarquía constitucional y demás legislación vigente en materia de derechos humanos en la República Argentina.

La iniciativa surgió porque cada año toman estado público situaciones que exponen a las soberanas electas a un estado de menoscabo a su dignidad, debiendo resignar su reinado y sus sueños como una especie de castigo hacia un hecho que hace a una condición natural de la mujer como es el embarazo o la decisión de formar una familia.

Se advierte que el actual reglamento vendimial colisiona con diversas normas de rango constitucional que amparan derechos humanos fundamentales de las mujeres, por lo que incluso existe la posibilidad de que la Provincia de Mendoza sea sancionada al respecto, razón por la cual se impone el dictado de un nuevo reglamento, conforme la normativa vigente.

PREEMBARQUE Y PLAN DE CONTINGENCIAS EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS PADRE JORGE CONTRERAS

El proyecto, que cuenta con la media sanción de la Cámara de Diputados, modifica la ley N°3.832 para establecer la instalación de esos sistemas de seguridad en la Terminal de Mendoza.

"Debemos brindar mayor calidad y seguridad a los pasajeros y disponer de un plan de contingencias en nuestra terminal, que es la más importante del Oeste argentino".

La implementación de un sistema de preembarque de pasajeros en la Estación Terminal de Ómnibus "Padre Jorge Juan Augusto Contreras" permitirá ejercer un control sobre las personas que subirán a los colectivos de los servicios interjurisdiccionales, garantizando así la seguridad de esos usuarios y sus bienes. Para concretar esta instancia se prevé circunscribir un "área de preembarque", a la que ingresarán exclusivamente las personas que viajen, con la asignación de una puerta única y propia para cada plataforma.

La iniciativa también propone la elaboración de un plan de contingencias que determine el procedimiento que debe seguirse ante situaciones extraordinarias que pudieran obstaculizar el normal funcionamiento de la Terminal (a modo de ejemplo, la epidemia de gripe A, catástrofes naturales y medidas de fuerza con bloqueo de la Estación, entre otras). Su objetivo es determinar y consensuar procedimientos alternativos que deberán tenerse en cuenta para poder continuar con el funcionamiento del sistema de transporte de pasajeros, tomando puntos de referencia cercanos para ser utilizados cuando se vean impedidos el ingreso y el egreso de los vehículos.

LEY N°8.498: "PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA"

"El programa busca prevenir accidentes recuperando la cultura ferroviaria en la sociedad, porque existe la idea equivocada de que en nuestra provincia no hay actividad ferroviaria cuando en realidad circulan trenes de carga, a los cuales se suma ahora el Metrotranvía"

Esta ley tiene como objetivo disminuir los riesgos de accidentes ferroviarios y tranviarios, regulando la circulación vehicular y peatonal a través de una adecuada señalización y semaforización.

Para eso prevé una serie de acciones que incluyen la creación de una base de datos –en coordinación con organismos municipales, provinciales y nacionales– sobre el estado de la señalización y la infraestructura existentes en las zonas donde la red ferroviaria interactúa con otras vías de circulación, y sobre las características de la población aledaña a la vía férrea. También establece la elaboración de un mapa accidentológico de esas mismas zonas, a fin de priorizar la señalización vial necesaria, así como un plan de contingencias para desplegar en casos de accidente.

Además busca hacer campañas de seguridad ferroviaria en los medios masivos de comunicación para concientizar a la comunidad y coordinar con la Dirección General de Escuelas la implementación de planes de educación en esa materia.

RESTRICCIÓN DE COLECTIVOS DE GRAN PORTE EN CAMINOS PELIGROSOS

Agencias de Viajes y Turismo, y la Cámara Mendocina de Empresarios del Transporte, entre otros.

El proyecto de ley (expediente N°62.808) tiene como objetivo promover la seguridad vial y la protección del medio ambiente, al prohibir la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo mediante unidades de gran porte (de más de 10 metros de largo o 2,50 metros de ancho o 3,25 metros de alto, o con más de dos ejes, conocidos como ómnibus de dos pisos) en caminos de montaña que revistan el carácter de peligrosos para ese tipo de transporte o que sean angostos (de un ancho inferior a siete metros), con escasas visibilidad y distancia de sobrepaso o que tengan curvas de radio de giro superior a los 90 grados. La medida, cuyo cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Transporte de la Provincia, se aplicará incluso en el radio céntrico para descongestionar y evitar más contaminación. En este sentido, se permitirá que las unidades de gran porte sólo puedan circular por los microcentros de Mendoza y San Rafael para realizar el ascenso y el descenso de pasajeros y equipajes, actividades que deberán concretarse en un lapso no mayor a los 30 minutos.

Además, la norma impactará positivamente en la economía local, ya que ese transporte de pasajeros quedará exclusivamente para los servicios prestados con unidades de menor tamaño. Así, la propuesta también potenciará el trabajo local y la creación de nuevas fuentes de trabajo en distintas zonas de la provincia de Mendoza, a partir del aporte que significará la habilitación de nuevas empresas para ese tipo de turismo específico.

El proyecto de ley cuenta con el acompañamiento del Sindicato de Personal de Micros y Ómnibus de Mendoza (Sipemom), la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, y la Cámara Mendocina de Empresarios del Transporte, entre otras entidades.

LEY N°8.411:“PREVENCIÓN VIAL PARA ESCUELAS”

“Recuperaremos 300 semáforos que hoy están en desuso para brindar, en el ingreso y egreso de las escuelas, mayor seguridad a nuestros niños”

La problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, e implica instancias de regulación, prevención y control, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí y en donde el rol del Estado deviene insustituible.

A través de esta ley se creó el Programa de Prevención Vial para Escuelas, en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Provincia, con el objetivo de disminuir riesgos y evitar accidentes en las zonas donde hay edificios escolares, lo que se logrará refuncionalizando y mejorando la infraestructura vial, y promoviendo, a través de la educación, una cultura de respeto a la vida y el cumplimiento de las normas.

Para implementar el Programa, entre otras medidas, se ha dispuesto refuncionalizar los más de 300 semáforos de advertencia instalados frente a edificios escolares, artefactos que están completamente fuera de uso, reubicándolos y dotándolos de la luz roja de detención, que será controlada por las autoridades escolares a través de un interruptor en el momento de la salida de clases.

ACUERDO DE INTENDENTES POR EL TRÁNSITO EN EL GRAN MENDOZA

Entendiendo que la planificación del tránsito y el transporte en el Gran Mendoza requiere desarrollar políticas de largo plazo y con visión estratégica, procurando coordinar decisiones que permitan solucionar en forma conjunta, coherente y definitiva esta problemática, la H. Cámara de Diputados convocó, por iniciativa del diputado Gustavo Arenas, a un encuentro ampliado con el Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Provincia.

A la reunión asistieron los intendentes Carlos López Puelles (Luján), Alejandro Abraham (Guaymallén), Víctor Fayad (Capital) y Alfredo Cornejo (Godoy Cruz),

y representantes de los municipios de Maipú y Las Heras. Además participaron el presidente de la Cámara de Diputados, Jorge Tanús; el ministro de Seguridad, Carlos Aranda; los secretarios provinciales de Transporte, Diego Martínez Palau, y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Marcos Zandomeni; el rector de la UNCuyo, Arturo Somoza, y la vicedecana de la UTN, Sandra Tagarelli.

La convocatoria permitió comprender que para resolver la problemática del tránsito, el transporte y la seguridad vial, se debe tener una mirada metropolitana, y no departamental. Otro resultado de este encuentro ampliado fue la decisión del intendente Fayad de suspender la aplicación de la medida que disponía la restricción del ingreso vehicular en la Ciudad de Mendoza, y de mantener este ámbito para buscar una solución en conjunto.

CONCURSO DE IDEAS Y PROYECTOS "MENDOZA HACIA EL BICENTENARIO 2010-2016"

La Escuela N°1-295 Benito Lynch, ganadora en la categoría Nivel Primario en la segunda edición del concurso Bicentenario.

A través de este concurso se busca generar un canal de participación de la comunidad que posibilite la expresión creativa de los vecinos y su visión de la realidad local, buscar y encontrar soluciones o alternativas innovadoras a los problemas comunes, y conformar un banco de ideas y proyectos de interés para la provincia de Mendoza. También prevé estimular la creatividad de los ciudadanos, instituciones, organizaciones, estudiantes y profesionales, para ponerla al servicio de la comunidad, garantizando la participación de todos los sectores, especialmente los jóvenes. De esta manera se procura que el Bicentenario no sea un festejo o conmemoración alejado de la gente.

El certamen, dividido en cuatro categorías, está orientado a instituciones educativas de todos los niveles, uniones vecinales y centros de jubilados, y se realiza en ediciones anuales desde el 2010 (aniversario de la Revolución de Mayo) hasta el 2016 (conmemorando el Bicentenario de la Independencia).

El equipo de difusión del Concurso ha llegado a cada rincón de Mendoza para visitar, desde el 2010, más de 250 instituciones.

La primera edición convocó proyectos sobre seis temáticas diferentes y los premios consistieron en insumos por un valor de $7.500 para la institución ganadora de cada categoría. Los premiados fueron la Escuela N°1-726 Estación José Francisco Ugarteche, de Ugarteche (Luján de Cuyo), en la categoría EGB2; la Escuela N°4-040 Mohamed Dib El Musri, de La Central (Rivadavia), en EGB3 y Polimodal; el CENS N°3-415 Jorge Paschcuan, del barrio Aeroparque (Las Heras), en CENS y CEBA, y la Mesa Vecinal de Gestión El Carrizal, de El Carrizal (Luján de Cuyo), en Uniones Vecinales y Centros de Jubilados.

Posteriormente, a principios de diciembre del 2012 se realizó la entrega de las distinciones y los premios de la segunda edición del concurso, que esta vez tuvo un solo tema como eje para la presentación de ideas-proyecto: "Educación y seguridad vial".

Como incentivo, en esta ocasión, la institución ganadora en cada una de las cuatro categorías se hizo acreedora de un premio de $10.000 en insumos o servicios necesarios.

Los ganadores fueron la Escuela N°1-295 Benito Lynch, de Paso de las Carretas (San Carlos), en Alumnos de Nivel Primario; la Escuela N°4-114 Manuel Belgrano, de Salto de las Rosas (San Rafael), en Alumnos de Secundario; el CENS N°3-407 Padre Jorge Contreras (Guaymallén), en Alumnos de CENS y CEBA, y la Unión Vecinal del Barrio Juan Domingo Perón (Maipú), en Uniones Vecinales y Centros de Jubilados.

Los más de 150 proyectos que han sido presentados hasta ahora y todos los que llegarán con las próximas ediciones estarán a disposición de quien desee consultarlos en la Biblioteca de la Legislatura, ya que serán recopilados en el denominado Banco de Ideas y Proyectos del Bicentenario.

En este sentido, cada iniciativa vecinal tendrá consignados los datos de sus respectivos autores y quienes pretendan tomar una de esas ideas para llevarla a la práctica tendrán la obligación de nombrar y difundir a los autores de la misma, quienes pasarán a formar parte de la historia del Bicentenario de Mendoza.

Durante la etapa de difusión de la primera edición del Concurso, en la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, de Colonia Molina, Guaymallén.

MALVINAS: UNA CAUSA NACIONAL, REGIONAL Y GLOBAL

El 25 de febrero del 2012, en Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, la Comisión Bicameral de Relaciones Exteriores del Congreso de la Nación elaboró y aprobó el documento denominado "Declaración de Ushuaia", que ratificó la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, instó al diálogo bilateral entre Argentina y Reino Unido, y rechazó el colonialismo británico. Mendoza no podía quedar ajena a estos hechos y, por iniciativa del diputado Gustavo Arenas, la Cámara de Diputados adhirió en todos sus términos a aquella declaración.

La República Argentina se ha propuesto la reivindicación de la soberanía de las Islas Malvinas respetando el derecho internacional y los derechos humanos, y promoviendo la integración regional. Esta política ha recibido el apoyo explícito e incondicional de organismos internacionales como el Mercosur, la Unasur, la CELAC, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la OEA, y grupos birregionales o regionales como la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre América del Sur África (ASA), la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (AFA) y el Grupo de los 77 más China.

Gustavo Arenas preside la conferencia, acompañado de los legisladores Bermejo, Filmus, Tanús, Carmona y Fernández Sagasti.

Es este escenario, y también a partir de un proyecto del diputado Gustavo Arenas, en abril del 2012 se realizó en la Legislatura provincial la conferencia "Malvinas: una causa nacional, regional y global-Declaración de Ushuaia", que contó con la presencia de los titulares de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto de ambas cámaras del Congreso nacional, Guillermo Carmona y Daniel Filmus, y los legisladores nacionales Adolfo Bermejo y Anabel Fernández Sagasti. El objetivo de esa jornada, a la que asistieron alrededor de 500 personas, fue difundir la Declaración de Ushuaia. En ese marco, la Comisión de Relaciones Exteriores entregó un reconocimiento a la Legislatura provincial por ser la primera del interior del país en adherir al documento nacional

LEY N°8.347: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS "PADRE JORGE JUAN AUGUSTO CONTRERAS"

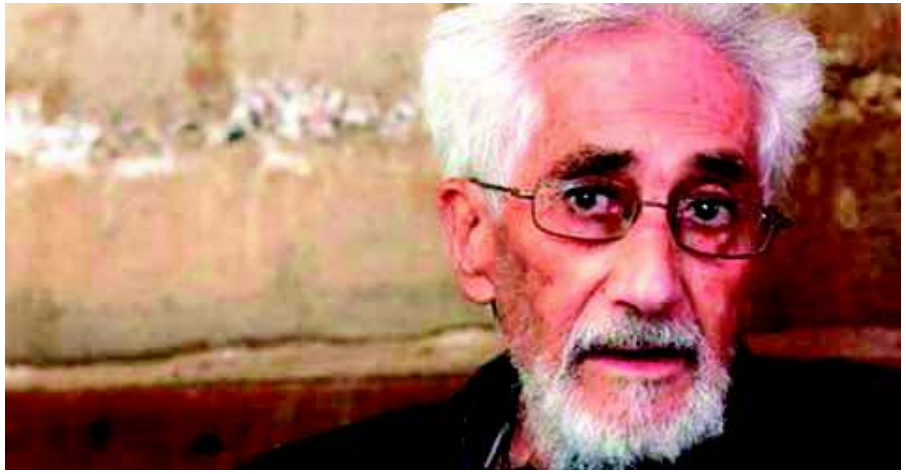

Promulgada el 25 de noviembre de 2011, esta Ley designa con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras" a la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza, para recordar al humilde párroco que dedicó su vida a trabajar con los sectores más desprotegidos de la comunidad. El homenaje se fundamenta en que el cura nació precisamente en el mismo distrito donde se emplaza la Terminal: San José, en Guaymallén, la cuna que marcó su designio para llegar a desempeñarse codo a codo con los sectores más vulnerables.

La verdadera dimensión que alcanzaron la magnífica obra y la impronta del desposeído sacerdote, a quien no le importaba privarse de lujos y comodidades a la hora de predicar y dar el ejemplo de las enseñanzas del Evangelio en zonas estigmatizadas como conflictivas, se reflejó en toda Mendoza con sentidas muestras de dolor ante su desaparición física.

De esta forma, imponer su nombre a la terminal más importante del Oeste argentino representa una manera de hacer perdurar en la memoria colectiva de Mendoza el ejemplo de compromiso inclaudicable del "Cura de los Humildes".

Distinción al campeón de matemáticas AYRTON OCAMPO

Ayrton recibe su distinción

Con 11 años de edad, integrante de una humilde familia del barrio Lihué, de Guaymallén, y estudiante de la Escuela N°1-533 Próceres de la Independencia, Ayrton Ocampo fue el campeón provincial 2011 del Primer Nivel de la 19ª Olimpíada Matemática Ñandú. Se convirtió así en el único alumno de una escuela pública que representó a Mendoza en la instancia nacional de ese certamen. Ayrton recibió, de parte del diputado Gustavo Arenas, una distinción legislativa por su destacada actuación y durante el acto respectivo en la Cámara de Diputados se animó a dejar un consejo:

"No importa que uno sea humilde, les recomiendo a los chicos que hagan todas las tareas y que no se preocupen sólo por las matemáticas, sino también por las otras áreas, como lengua y ciencias sociales. Y siempre escuchen a su corazón".

Distinción al campeón de karting JORGE VITAR

Con récords de carreras ganadas, títulos obtenidos y tiempos marcados en campeonatos argentinos, además de estar habilitado para competir en una categoría superior, "Jorgito" Vitar, de 12 años de edad y revelación del automovilismo nacional en sólo cuatro años de trayectoria, recibió una distinción legislativa por su esfuerzo y sus ansias de superación. Durante el acto, el piloto mendocino más joven con más títulos ganados expresó:

"Jorgito" recibió el reconocimiento de manos de Gustavo Arenas y acompañado por su familia.

"Tengo dos sueños: uno es llegar a lo máximo en el automovilismo y otro es construir un lugar para los chicos que no tienen hogar, porque una infancia feliz hace a una persona de bien"

Distinción a mendocinos campeones nacionales e internacionales del tenis de mesa

Los distinguidos realizaron una exhibición en la puerta de la Legislatura.

Por su destacada actuación representando a la provincia de Mendoza en la práctica del tenis de mesa, 13 jugadores mendocinos fueron distinguidos por la Cámara de Diputados. El reconocimiento fue entregado al técnico del seleccionado nacional, Matías Alto; a los campeones Gastón Alto, Juan Manuel Daher, Francisco Sanchi, María Eugenia Aguerre, Emanuel Lara, Santiago Lorenzo, Luciano Alto, Tomás Sanchi y Oscar "Quito" González, así como a los integrantes de cuerpos técnicos Gastón Lúquez, Soledad Tenzi (ambos de la selección nacional de menores) y Franco Piruzi (nacional y provincial).

Por su lado, el presidente de la Federación Mendocina de Tenis de Mesa, Pablo Sanchi, recibió también un reconocimiento por su vocación de servicio vinculada al deporte inclusivo. Fue durante el Primer Torneo de Tenis de Mesa del Club Juventud Pedro Molina, institución donde imparte clases gratuitas de ese deporte.

Distinción al equipo mendocino de hockey subacuático ANFIBIOS

Los Anfibios, junto al diputado Gustavo Arenas.

Anfibios fue reconocido por su destacada labor deportiva como fundador y promotor del hockey subacuático en Mendoza, por su participación en los dos últimos Mundiales y por consagrarse campeón de la segunda fecha del Torneo Nacional de Hockey Subacuático, realizada el 25 de mayo del 2012 en Rosario, Santa Fe. La distinción oficial para Anfibios, entregada por el diputado Gustavo Arenas a los integrantes del equipo, fue no sólo por sus logros deportivos, sino también por difundir una actividad considerada muy inclusiva en cuanto a sus características físicas y su aspecto social, la cual también brinda valores de formación, como el esfuerzo y la disciplina.

Mi gestión legislativa ha sido posible gracias al aporte de mis compañeros y compañeras de militancia, y fundamentalmente gracias a quienes recuperaron la política como la única herramienta que permite transformar la realidad a favor de los sectores más humildes de nuestra Patria: Néstor y Cristina Kirchner.

Afectuosamente

Gustavo Arenas

En este trabajo sólo se exponen 23 de los 129 proyectos presentados a la fecha por el Diputado Provincial Gustavo Arenas. Para acceder a los restantes y a otras actividades legislativas, dirigirse a:

www.gustavoarenas.com.ar

CONTACTO: Teléfono: 0261 4493770
Correo electrónico: contacto@gustavoarenas.com.ar
Facebook: gtvoarenas Twitter: @ArenasGustavo

FRENTE PARA LA VICTORIA